

ACTA NUMERO DIECINUEVE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día catorce de agosto de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel; Monto del Proyecto: 256,648.66, Supervisión \$ 12,832.43 y Carpeta Técnica \$ 11,549.19; 5- Acuerdo de aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Monto del Proyecto: \$ 26,808.63, Supervisión 1,876.60 y Carpeta Técnica \$ 1,340.43; 6- Acuerdo de aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Monto del Proyecto: \$ 27,029.55, Supervisión \$ 1,351.48, Carpeta Técnica \$ 1,351.48; 7- Acuerdo de aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa de

Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Monto del Proyecto: \$ 94,373.55, Supervisión \$ 6,606.15 y Carpeta Técnica \$ 4,246.81; 8- Acuerdos de adjudicación de Mano de Obra de los proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 12- Acuerdo de aprobación de Bases de Licitación Pública 06/2020/AMCH, para la realización del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 13- Acuerdo para realizar el acompañamiento como Municipalidad, para la conformación de una red de emprendedores que se encuentran participando en la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador; 14- Acuerdo de aprobación de prórroga de treinta días, por parte de la Licda. Mayra Iveth Arévalo de López, Técnico de Monitoreo y Seguimiento, quien se encuentra

laborando en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador; 15- Puntos Varios y 16- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho dólares sesenta y seis centavos (\$ 256,648.66), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 2%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 2%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a doce mil ochocientos treinta y dos dólares cuarenta y tres centavos (\$ 12,832.43), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a once mil quinientos cuarenta y nueve dólares diecinueve centavos (\$ 11,549.19); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos.

Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica” y “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veintiséis mil ochocientos ocho dólares sesenta y tres centavos (\$ 26,808.63), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 2%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 2%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil ochocientos setenta y seis dólares sesenta centavos (\$ 1,876.60), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil trescientos cuarenta dólares cuarenta y tres centavos (\$ 1,340.43); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma

eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veintisiete mil veintinueve dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 27,029.55), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil trescientos cincuenta y un dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 1,351.48), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil trescientos cincuenta y un dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 1,351.48); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de noventa y cuatro mil trescientos setenta y tres dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 94,373.55), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto

bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a seis mil seiscientos seis dólares quince centavos (\$ 6,606.15), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a cuatro mil doscientos cuarenta y seis dólares ochenta y un centavos (\$ 4,246.81); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO CINCO: El Concejo, habiendo considerado y revisado el acta de recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, para la contratación de los servicios de Mano de Obra requerida para la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Ingeniero José Luis Márquez Díaz, por un monto de cuatro mil dólares (\$ 4,000.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos

correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el acta de recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, para la contratación de los servicios de Mano de Obra requerida para la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la señora Norma Dilcia Mejía de Cruz (Constructora Norbin), por un monto de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el acta de recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, para la contratación de los servicios de Mano de Obra requerida para la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Ingeniero José Luis Márquez Díaz, por un monto de tres mil dólares (\$ 3,000.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado y

revisado el acta de recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, para la contratación de los servicios de Mano de Obra requerida para la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al señor Wilian Balmoris Campos Córdova, por un monto de dos mil seiscientos dólares (\$ 2,600.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO NUEVE: El Concejo, habiendo considerado y revisado el acta de recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, para la contratación de los servicios de Mano de Obra requerida para la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la señora Norma Dilcia Mejía de Cruz (Constructora Norbin), por un monto de cuatro mil dólares (\$ 4,000.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO DIEZ: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresa y profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto:

Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa SB COSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un monto de cinco mil veinticinco dólares (\$ 5,025.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Francisco Pereira Nolasco, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por un monto de cinco mil novecientos dólares (\$ 5,900.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresa y profesionales, para la prestación de los servicios de

Supervisión del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSTRUCTORA RAMOS MACHUCA, S.A. de C.V., por un monto de cuatro mil cien dólares (\$ 4,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO TRECE: El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación Pública, del proyecto: LP N° 06/2020 AMCH “Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, POR UNANIMIDAD acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdate también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos necesarios para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el Ingeniero Sergio de Jesús Vásquez de la O, Técnico Municipal, que se encuentra laborando en la ejecución del proyecto: Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario; por medio del cual manifiesta la iniciativa que están realizando con las personas que forman parte de las veintisiete iniciativas productivas

incluidas en el proyecto, en cuanto a la formación de una Red de Emprendedores que tiene como objetivos el fortalecimiento organizacional con carácter social, crecimiento y desarrollo productivo de los emprendimientos y buscar estrategias de producción y comercialización de sus productos y servicios; por lo que teniendo en cuenta el beneficio que representa para los emprendedores locales, por unanimidad acuerda realizar el acompañamiento por parte de la Municipalidad, en cuanto al seguimiento y apoyo técnico, para concretar la conformación y constitución de la Red de Emprendedores del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la Licenciada Mayra Iveth Arévalo de López, Técnico de monitoreo y Seguimiento; quien se encuentra laborando en la realización del Proyecto “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador”, mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de treinta días calendario, para efectuar los trabajos necesarios para cumplir con las metas del proyecto y con lo contratado, prórroga que requiere debido a que no ha sido posible cumplir con las actividades pendientes del proyecto; por las afectaciones causadas por la Pandemia por COVID-19 (cuarentena y emergencia nacional); y porque aún se encuentra en proceso la reactivación económica, en su primera etapa, lo cual mantiene una serie de restricciones para evitar la propagación del virus; por lo que habiéndose evaluado dicha solicitud, y que dicha prórroga no se considera imputable a la Licenciada Arévalo de López, y que es necesario continuar con la realización del proyecto y finalizar el mismo; el Concejo en uso de sus facultades, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Aprobar la prórroga solicitada; por el plazo de treinta días calendario contados a partir del día tres de septiembre de dos mil veinte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas para la adquisición de concentrado para mantenimiento de ganado vacuno, que se brindará al sector

ganadero del municipio, en el marco del Proyecto: Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la compra antes citada a la Empresa Consorcio TERRACON, S.A. de C.V., por un monto de quince mil dólares (\$ 15,000.00) por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición antes citada; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda cancelar el monto adjudicado; previa presentación de la documentación de respaldo del pago a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número quince, asentado en el Acta número Veintidós, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil dólares (\$ 9,000.00), que se emplearán en el pago al Arquitecto José Tránsito Portillo García, por la prestación de los servicios de Supervisión del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de dos mil novecientos setenta y seis dólares (\$ 2,976.00), que se cancelarán a la señora Ana Concepción Lara Pérez, por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se utilizarán en el pago al señor Néstor Roberto Sánchez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de reparación del vehículo KIA Placas N-5178: Reparación de motor de arranque y cambio de aceite y filtro de motor; pago que forma parte de la realización de los proyectos: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares (\$ 33.00), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doce almuerzos que se brindarán a los miembros de la Comisión de Protección Civil, Concejo Municipal y Empleados que sostuvieron una reunión el día diez de agosto del presente año, para tratar temas de importancia relacionados con la pandemia causada por el COVID 19 y las medidas a implementar para evitar su propagación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de camión para recolección y desalojo de desechos sólidos (tres viajes), en Cantón y el Casco Urbano, servicio que prestó los días 05, 06 y 11 de agosto del presente año, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se utilizarán en el pago por la compra de cien cajas de cartón para archivos (resguardo de documentación), a asignar a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientas treinta y ocho dólares (\$ 438.00), de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, que se cancelarán al señor José Faustino Carranza Coreas, propietario del negocio

denominado Millennium Supermarket, por la adquisición de ciento veinte paquetes de bolsas plásticas 9x14 y sesenta paquetes de bolsas plásticas 14x23, a utilizarse en la elaboración de paquetes de ayuda a entregarse a la población que ha sufrido las afectaciones causadas por la pandemia por COVID 19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,335.56), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de adoquinado en tramo de final sexta avenida norte, Barrio Brisas de Oriente de esta ciudad; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos veintiocho dólares treinta centavos (\$ 2,928.30); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Gáneas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la adquisición de materiales de construcción, del 01 al 15 de agosto del presente año, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, en

uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar que se abran cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y e) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto, autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de catorce mil ciento veinticuatro dólares (\$ 14,124.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del

FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos veinte dólares cincuenta centavos (\$ 19,420.50), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de trece mil novecientos cuarenta y cuatro dólares veinticuatro centavos (\$ 13,944.24), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de once mil seiscientos cuarenta y un dólares treinta y nueve centavos (\$ 11,641.39), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto:

Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de dieciséis mil seiscientos veintisiete dólares ochenta centavos (\$ 16,627.80), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se emplearán en el pago al señor William Ezequiel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte ya que ha realizado el traslado (los días 13 y 14 del presente mes), de personas de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad y de la Fuerza Armada, para realizar campañas de control de roedores, desplazándose para ello a Cantón El Capulín, Cantón Guadalupe y Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos quince dólares (\$ 215.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por el mantenimiento y reparación (transmisión y sello de tina; y reparación de tarjeta sensora) de la lavadora marca MABE, propiedad de la Casa de Espera Materna de esta ciudad, el pago anterior representa una colaboración que se brinda a dicha entidad, teniendo en cuenta el beneficio que brindan a las mujeres del Municipio que son atendidas en las instalaciones antes citadas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 866.58), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 379.98), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal

(Cristian Noel López Castellón, Operador de Rodo \$ 180.00 y Máximo Cruz Lemus, Auxiliar, \$ 88.88); que se encuentra laborando en los trabajos de Balastado y Conformación de calle que conduce a Caserío Joconcota de Cantón San Pedro y Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, debido a los daños causados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Edwin Noel Martínez Campos \$ 311.08 y Auxiliar, Melvin Omar Romero Campos \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 del agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Néstor Israel Zelaya Andrade \$ 311.08 y Auxiliar, José Raúl Ortega \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en

el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta centavos (\$ 888.80), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se emplearán en el pago al personal que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora RAC, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una motoniveladora (50 horas, a \$ 60.00, por hora), la cual fue empleada, en meses anteriores; en los trabajos de conformación de calles de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y un dólares siete centavos (\$ 1,291.07), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 03 al 16 de agosto), realizando la demolición de estructura existente y preparación de base para la reparación de muro perimetral en Cementerio Municipal, debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA**

Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor José Simeón Batres Paiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar (durante trece días) del 01 al 15 de agosto del presente año, como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44),

que se emplearán en el pago al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Playa El Cuco, Cantón El Cuco, durante trece días, cubriendo el período de cuarentena al señor Raúl Tobar, por la pandemia por el COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil un dólares noventa y tres centavos (\$ 1,001.93), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario y suministro de repuestos para la reparación del vehículo Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de misiones derivadas del trabajo que se realiza en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de doce láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al vivero

de incubación de huevos de tortuga marina, en Cantón El Cuco, para la casta viverista, con el objetivo de poder salvaguarda la especie; apoyo que se entregará al señor Santos Arias Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número 02551459-5. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 409.75), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales de construcción (del 01 al 15 de agosto), a emplearse en la realización de obras de mitigación y gestión de riesgos; para solventar las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 262.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales de construcción, que se requieren para la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y seis dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 336.55), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales utilizados en la realización de reparaciones varias de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras, ubicadas en Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Seis, asentado en el Acta número Seis, de fecha trece de marzo de dos mil veinte, así como del acuerdo número siete, asentado en el Acta número Dieciséis, de fecha treinta de junio de dos mil veinte y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento treinta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,139.44) del FODES 75%, que se cancelarán al Ingeniero Rudis Antonio Iraheta Romero, por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa dólares setenta y cinco centavos (\$ 890.75), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de materiales y herramientas que fueron requeridos para la ejecución del Proyecto: Construcción de Baños y Portón de Acceso en Cancha de Fútbol de Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número Siete, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha diez de julio de dos mil veinte, así como del acuerdo número siete, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil ciento setenta y dos dólares ochenta y seis centavos (\$ 9,172.86), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa DIMER INGENIEROS, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de piedra, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), la cual fue requerida para ser utilizada en la reparación de muro de cementerio municipal dañado por la tormenta Amanda; pago que corresponde a la realización del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgo Derivado por la Tormenta Amanda. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos veinticinco dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 1,425.54), que se cancelarán al personal que se encuentra

laborando del 03 al 15 de agosto del presente año, realizando la preparación de base y emplantillado de piedra en calle que conduce al caserío el talquezal, Cantón el Capulín; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento un dólares setenta centavos (\$ 101.70), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de un rótulo metálico tipo paleta que se instalará en la fuente de agua potable de Colonia Las Mesas de esta ciudad, mediante el cual se realiza el llamado a la población, a proteger dicho afluente. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciocho dólares nueve centavos (\$ 218.09), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la adquisición de veinte cárteles que se colocarán en diferentes puntos del municipio, mediante los cuales se brindan orientaciones a la población, acerca de las medias de prevención para evitar la propagación del COVID-19; por la compra de etiquetas (400 unidades) que se colocarán en los envases de alcohol gel y por la adquisición de etiquetas (400 unidades) que se colocaran en los envases de hipoclorito de sodio, productos que se brindarán a la población afectada por la pandemia por COVID-19. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte (mediante dos viajes), ya que ha trasladado al señor Oscar Saúl Orellana Reyes, que reside en Cantón Tierra Blanca, hacia el Hospital San Juan de Dios en San Miguel, los días 02 y 06 de agosto, para su atención médica ya padece de insuficiencia renal, apoyo que se brinda teniendo en cuenta que el señor Orellana Reyes, es una persona de escasos recursos, por lo que es necesario contribuir a preservar su salud, razón por la cual se brinda el apoyo antes citado. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta dólares (\$ 230.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familias, de escasos recursos económicos, del señor Oscar Saúl Orellana Reyes, quien falleció el día once de agosto del presente año, y residía en Cantón Tierra Blanca; del señor Manuel Pineda, quien falleció este día y residía en Caserío Los Pajaritos de Cantón Tierra Blanca; y del señor Genaro Medina, quien falleció el día doce de agosto y residía en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca; colaboraciones que se brindan teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y dos dólares ochenta centavos (\$ 992.80), de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, que se cancelarán al señor José Faustino Carranza Coreas, propietario del negocio denominado Millennium Supermarket, por la adquisición de ciento setenta galones con aceite que se entregarán a la población que ha sufrido las afectaciones causadas por la pandemia por COVID 19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y dos dólares (\$ 42.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Juan Américo Portillo Romero, persona de escasos recursos, residente en el Barrio EL Calvario de esta ciudad, portador de su Documento Único de Identidad número 03216689-0, para que pueda realizar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT

número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, catorce días laborados, cubriendo al señor José Rafael Viera Díaz, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 533.33), que se cancelarán al señor Domingo del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra empleados en la construcción de empedrado fraguado de tramo de calle de Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 20 de julio al 15 de agosto del presente año (veinticuatro días laborados); pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento setenta y cinco dólares (\$ 1,175.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán

García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de material balasto, mediante cuarenta y siete viajes (de 4M³, cada uno), desde Río Chilanguera para la reparación de la calle que resultó dañada por las afectaciones causadas por la tormenta Amanda, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil doscientos un dólares ochenta y nueve centavos (\$ 3,201.89), del FODES 75%, que se cancelarán al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldos de proyectos ejecutados, conforme al detalle siguiente: 1) Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Cuenta Número 00130166506, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de seis mil un dólares ocho centavos (\$ 6,001.08) y 2) Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, Cuenta Número 00130166093, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil setecientos cincuenta y cuatro dólares setenta y tres centavos (\$ 1,754.73); y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los procesos correspondientes, y al Banco Hipotecario, para que efectúe los cargos y abonos respectivos con el objetivo de reintegrar los saldos antes detallados a la cuenta del FODES 75%. Lo anterior permitirá contar con disponibilidad de recursos para

efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización del FODES 75%; se autoriza también a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que realice la cancelación de las cuentas de proyectos antes detalladas, así mismo acuérdate solicitar al Banco Hipotecario, que active aquellas cuentas que pudieren encontrarse inactivas, para poder proceder a realizar los traslados y cancelaciones correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y seis dólares veintiocho centavos (\$ 176.80), que se cancelarán a la Empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicación del aviso de Adjudicación del Proceso de Licitación LP N° 01/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, considerando que en el acuerdo número Sesenta y Dos, asentado en el acta número Dieciocho, de fecha treinta y uno de julio del presente año; por un error involuntario se consignó la utilización de la cuenta “Prevención y Atención a la Pandemia por COVID-19”, para realizar la compra de ciento cincuenta quintales con maíz, que se brindarán a las familias del Municipio, afectada por la pandemia causada por el COVID-19, por la cantidad de \$ 2,700.00; cuando lo correcto es que dicha compra se efectuará mediante el uso de los recursos que se encuentran en la cuenta “Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19”; y teniendo en cuenta que es necesario corregir la erogación efectuada a efectos de realizar un mejor manejo de los recursos; por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta “Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19”, la cantidad de dos mil setecientos dólares (\$ 2,700.00), los

cuales deberá trasladar y reintegrar a la cuenta “Prevención y Atención a la Pandemia por COVID-19”, y con ello subsanar el error antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Edgar Eduardo Machuca Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el servicio de transporte para el traslado, mediante cuatro viajes (3, 7, 10 y 19 de agosto del presente año), de la señora María Abeda Ramos, desde Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, hasta el Hospital Zaldaña en el Municipio de San Salvador, donde se le practican radioterapias debido a que padece de cáncer, y teniendo en cuenta que es necesario contribuir a preservar su vida se brinda el aporte antes citado en concepto de colaboración, para el pago del servicio antes detallado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, del Acta número Dieciséis, de fecha treinta de junio de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil doscientos ochenta y cuatro dólares sesenta y tres centavos (\$ 2,284.63), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa MHIA, S.A. de C.V.; por los servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. De igual forma acuérdate que el presente acuerdo modifica el acuerdo número nueve del acta número dieciséis antes citado, únicamente en cuanto al uso del FODES 75%, para el pago por la formulación de la Carpeta Técnica, el resto se mantiene tal como se estableció en un primer momento. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta dólares (\$ 680.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Repuestos e Importaciones Aceituno Ochoa, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos (un kit de engranajes y una bomba para power), que se requieren para la reparación del camión marca Freightliner placas N-3121; así como, por la adquisición de una bomba para power, que se necesita para la reparación del camión Freightliner Placas N-3117; maquinaria que se requiere en buen estado para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán a la señora Cándida Emérita Orellana Leiva, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos básicos, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos económicos, de la señora Margarita Medrano Navarro, quien falleció el día diecinueve de julio, y de la señora Adela Andrade, quien falleció el día ocho de agosto del presente año; ambas residían en Caserío el Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dieciséis asentado en la presente

Acta y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00) de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19; que se cancelarán a la Empresa Consorcio TERRACON, S.A. de C.V., por la compra de concentrado (1,200 quintales), para mantenimiento de ganado vacuno, que se brindará al sector ganadero del municipio, afectado por la pandemia por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de grava, mediante seis viajes (de 4M³, cada uno), y por el transporte de arena, mediante ocho viajes (de 4M³, cada uno), materiales a emplearse en la reparación de tramos de calle principal en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 1,425.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien se encuentra prestando y prestará el servicio de transporte

(del 28 de julio al 21 de agosto), para el traslado del personal médico (durante diecinueve días), desde San Miguel hacia las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de Chirilagua, Tierra Blanca y El Cuco de esta jurisdicción, esto debido a que no les fue proporcionado este servicio por el Ministerio de Salud, y es necesario e indispensable contar con dicho personal para la atención oportuna a la población, sobre todo por la pandemia ocasionada por el COVID-19, razón por la cual se procede a realizar el pago del referido servicio, como continuidad del apoyo brindado con anterioridad, en beneficio de los habitantes del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos veinticuatro dólares (\$ 2,924.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la compra de 106 M³ de arena y 46 M³ de grava, materiales utilizados en la reparación de diferentes tramos de calles en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Adquisición que se realizó del 20 al 27 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro y transporte de arena (un viaje de 4 M³), por el transporte de un viaje con arena (de 4 M³) y por el transporte de

material selecto (dos viajes de 4 M³, cada uno); materiales a utilizarse en la reparación de adoquinado en tramo de final sexta avenida norte, Barrio Brisas de Oriente de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 142.50), que se emplearán en el pago al Licenciado Roberto José Villatoro Constanza, propietario del negocio Inversiones Green Wood, por la compra de cincuenta libras de café tostado y molido, para consumo en la alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y un dólares cincuenta centavos (\$ 31.50), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doce almuerzos con refresco, que se brindarán a los miembros del Concejo y de la UACI, durante la reunión que llevarán a cabo el día diecisiete de agosto del presente año, con el objetivo de realizar la revisión de proyectos a ejecutarse en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de diez dólares cincuenta centavos (\$ 10.50), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de seis refrigerios que se brindarán a los asistentes al taller “Fortalecimiento de Capacidades a guías locales en Turismo Queloneo”, el cual se realizará en esta Municipalidad el día diecinueve de agosto del presente año; pago que forma parte del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos veinticuatro dólares (\$ 2,724.00), que se cancelarán al señor Omar David Alvarenga Hernández, propietario del Negocio denominado Lubricentro La Ceiba, por la compra de lubricantes y repuestos, durante el mes de julio del presente año, para los diferentes vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en óptimas condiciones para la realización de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearan en el pago a la señora Mayra Iveth Arévalo de López, quien ha presentado el Informe Número Nueve: Avance de la Formación en Educación Financiera, Seguimiento y Monitoreo, como parte de su labores de Técnica de Monitoreo y Seguimiento, en el marco de la ejecución del proyecto: Intervención

de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y cinco dólares (\$ 595.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante diecisiete viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de los Caseríos El Salto y La Cumbre de Cantón San Pedro, así como a los habitantes de Colonia Palo Blanco, El Calvario y Hacienda Nueva de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes a realizar durante el período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta dólares (\$ 850.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd tipo americano (\$ 375.00), que se brindó a la familia del señor Doctor Jorge Adalberto Cañas Torres (DUI XXXXXXXXX-X), así como por el servicio funerario con protocolo COVID-19 (\$ 475.00), brindado por el fallecimiento del mismo, el día veintisiete de julio del presente año. Cabe mencionar que al ser un fallecimiento por COVID-19, se tuvo que emplear para su sepelio, el protocolo para este tipo de casos, con el objetivo de implementar todas las medidas necesarias para evitar un posible contagio en la población; con lo cual se está contribuyendo a impedir una posible propagación del

virus. Así mismo, establecer que el Doctor Cañas Torres, fungió como Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, brindado sus servicios en beneficio de la atención en salud, a la población del municipio, por lo que teniendo en cuenta su importante labor realizada durante el desempeño de su cargo y el invaluable aporte realizado, se tomó la decisión de brindar el apoyo antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Roberto Fuentes Bonilla, quien residía en Barrio El Roble de esta ciudad, y falleció el día veintiocho de julio del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, que se cancelarán al señor Silvestre Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de cuatro quintales con maíz, que se brindará a las familias del Municipio, afectada por la pandemia causada por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Oscar Andrés Rivera Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra (Auxiliares), del 08 al 15 de agosto del presente año, empleados en la construcción de empedrado fraguado en tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y seis dólares (\$ 656.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de repuestos y lubricantes, durante el mes de julio del presente año, para los vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante treinta y dos viajes con balasto (de 4M³, cada uno), a emplearse en la reparación de tramos de calle principal en Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y parqueo de la maquinarias y vehículos de esta alcaldía correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante catorce viajes, de balasto (de 4M³, cada uno), y por el transporte de materiales de construcción (2 fletes); que han sido requeridos para la reparación de tramo de calle principal que conduce a Caserío Talquezal, Cantón El Capulín de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO**

NOVENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 2,754.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, que se requieren para la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), que se cancelarán a la Empresa Construcción y Supervisión de Obras Civiles, S.A. de C.V.; por el alquiler de camión cisterna, durante veinte días, utilizado en el suministro de agua, requerida para la realización de los trabajos de reparación de calles que conduce a Caserío Joconcota de Cantón San Pedro y Caseríos El Tamboral y El Escondido de Cantón Chilanguera, trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y nueve dólares treinta centavos (\$ 699.30), de la cuenta Recuperación Económica de los sectores

afectados por COVID-19, que se cancelarán a la Empresa Almacenes Vidri, S.A. de C.V., por la adquisición de lámina de aluminio 2X1 (14 pliegos) número 16, que se entregará a personas que ha sufrido las afectaciones causadas por la pandemia por COVID 19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NOVENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos veinticinco dólares noventa centavos (\$ 2,525.90), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de materiales y Herramientas de construcción para el periodo del 01 al 15 de agosto del presente año para reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 574.42); que se emplearán en el pago al personal (Albañil, Daniel Rivas Flores \$183.37; Auxiliar, Mauricio Alberto Orellana Rivera \$146.63 Auxiliar, Gelvin Esau Matamoros Garcia \$ 122.21 Auxiliar, Oswaldo Ivan Flores Moreno \$ 122.2), que se encuentran laborando en la reparación de muro perimetral en cancha de futbol de caserío Gualosito Cantón San José Gualoso debido a los daños provocados por la tormenta Amanda, pago que corresponde a la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura Afectada por la Tormenta Amanda. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo de conformidad a lo

establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$ 1,047.75), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 10 al 23 de agosto), realizando la preparación de base para la reparación de muro perimetral en Cementerio Municipal Número Uno, debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán al señor Leonzo Yonis Díaz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el Transporte de arena, mediante cinco viajes (de 4M³, cada uno), Transporte de Grava, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), así como por el pago de un viaje (flete) para el traslado de cemento desde esta ciudad; materiales que son requeridos para la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), de la

cuenta Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante dos viajes, para el traslado de lámina canal que será entregada a las familias de escasos recursos, afectadas por la tormenta Amanda, en Cantón El Capulín y Caserío Playa Grande Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor William Ezequiel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte ya que ha realizado el traslado (los días 03 y 04 del presente mes), de personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad y de la Fuerza Armada, para realizar campañas de control de roedores, desplazándose para ello a los caseríos de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco mil cien dólares (\$ 25,100.00), que se cancelarán al señor al señor Juan Francisco Reyes Escobar, propietario del Agroservicio El Maicero, por la compra de dos mil quintales de fertilizante (sulfato), que se brindarán a los agricultores, en el marco del Proyecto: Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$100.00), que se emplearán en el pago al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de instalación de lavamanos y por la reparación de fuga de sistema de agua potable, en el parque municipal (sector de comedores); pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor Ramiro Alfredo Guardado Fuentes, propietario del negocio “Vivero Mundo Verde”; por la compra de un mil árboles de papaya, que se brindarán a familias del Municipio, para el fortalecimiento de huertos familiares; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares (\$ 355.00), que se cancelarán a la Empresa Agroferretería El Valle, S.A. de C.V.; por la compra de materiales de fontanería que fueron requeridos para la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de

Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de seis viajes con agua (de 3 M³, cada viaje), requerida para la realización de los trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de doce viajes con agua (de 3 M³, cada viaje), requerida para los trabajos de reparación de tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos siete dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 2,607.48),

que se cancelarán a la Empresa Lemus Mendoza, S.A. de C.V.; por el alquiler de la máquina retroexcavadora (46.15 horas a \$ 56.50 por hora), empleada en los trabajos de corte y carga de balasto, que se utilizará en la reparación de calle en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (4 M³) y un viaje con chispa (4 M³), materiales que se emplearán en la reparación de calle en el Casco Urbano del Municipio, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano

